

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



CONVERSIÓN DE SUCRES A
DOLARES, AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA RUTEORO
RUTAS DE EL ORO CIA.
LTDA..-

CAPITAL ACTUAL: \$ 80.00
AUMENTO DE CAPITAL: \$ 324.00
CAPITAL TOTAL: \$ 404.00

\$\$@\$\$@\$\$@\$\$@\$\$@\$\$@

!>/!>/!>/!>/!>/!>/

(((000)))

Ally. Faldes Barbero Medooso
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (1)
Arenillas - El Oro

Dr. JOSÉ JAVIER CABRERA ROMÁN
Notario Machala-Ecuador

II REGISTRO
MACHALA
CABRERA ROMÁN

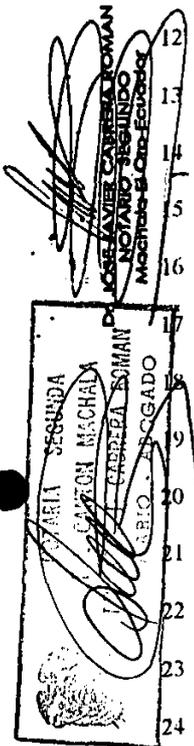
En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador; hoy día martes diez de Abril del dos mil uno; ante mí el Notario Doctor JOSE JAVIER CABRERA ROMAN, comparece, el Licenciado VÍCTOR HUGO MIÑÁN VARGAS, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑÍA RUTEORO RUTAS DE EL ORO CIA. LTDA., conforme consta del nombramiento con el cual acredita su personería e intervención y debidamente autorizado para este acto por la Junta General Extraordinaria de Socios, cuyos documentos debidamente legalizados se adjuntan como suficientes habilitantes; ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Arenillas, ocasionalmente en ésta, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe; con amplia libertad y bien instruido de la

1 naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública
2 de CONVERSIÓN DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE
3 CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, para su
4 otorgamiento me presenta la minuta que copio a
5 continuación:- "SEÑOR NOTARIO:- Sírvase agregar en el
6 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la
7 cual conste la CONVERSIÓN DE SUCRES A DOLARES,
8 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
9 de la Compañía RUTEORO RUTAS DE EL ORO CIA. LTDA,
10 que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:-
11 **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de
12 esta Escritura Pública el Licenciado Víctor Hugo Miñán
13 Vargas, en su calidad de Gerente General y
14 Representante Legal de la Compañía RUTEORO RUTAS DE
15 EL ORO CIA. LTDA., debidamente autorizado por la
16 Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el
17 dieciséis de Marzo del dos mil uno, conforme lo justifica
18 con los documentos habilitantes que se adjuntan.-
19 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La Compañía RUTEORO
20 RUTAS DE EL ORO CIA. LTDA., se constituyó mediante
21 Escritura Pública celebrada el veintiséis de Diciembre de
22 mil novecientos noventa y cinco, autorizada por el
23 Notario Público Segundo del Cantón Machala doctor
24 José Javier Cabrera Román e inscrita en el Registro
25 Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de
26 Cantón Arenillas, con el número uno y anotada en el
27 Repertorio bajo el número noventa y nueve, el cuatro de
28 Marzo de mil novecientos noventa y seis.- **DOS)** En Junta



Dr. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO SEGUNDO
Machala-Ecuador

1 General Extraordinaria de Socios celebrada el dieciséis de
2 Marzo del dos mil uno, se resolvió aumentar el capital
3 social de la Compañía de OCHENTA DOLARES a
4 CUATROCIENTOS CUATRO DOLARES, es decir, el aumento
5 resuelto es de TRESCIENTOS VEINTICUATRO DOLARES,
6 suscrito íntegramente y pagado en un cincuenta por
7 ciento, en numerario.- **TERCERA: DECLARACIONES.-**
8 Presupuestos tales antecedentes, el Licenciado Víctor
9 Hugo Miñán Vargas, en su calidad de Gerente General
10 y Representante Legal de la Compañía RUTERO
11 RUTAS DE EL ORO CIA. LTDA., declara que en Junta
12 General Extraordinaria celebrada el dieciséis de Marzo
13 del dos mil uno, se resolvieron los siguientes puntos:
14 **UNO.- a)** Que el capital social de la Compañía que
15 es de OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
16 AMERICA, queda aumentado en TRESCIENTOS
17 VEINTICUATRO DOLARES, en consecuencia, el capital
18 social de la Compañía asciende a la suma de
19 CUATROCIENTOS CUATRO DOLARES, siendo representado
20 dicho aumento por trescientas veinticuatro participaciones
21 de un dólar cada una; y, **b)** Que se ratifica en todas
22 sus partes la suscripción y forma de pago efectuada
23 por los socios señores Miguel Dávila Japón, Licenciado
24 Víctor Miñán Vargas y José Hidalgo Sánchez, en el presente
25 aumento de capital, siendo los socios suscriptores de
26 nacionalidad ecuatoriana.- **DOS.-** Que se reforma el
27 texto de los Artículos Tercero y Séptimo del Estatuto Social,
28 conforme se determina en la copia de acta de Junta -----



Mig. Fabrice Alvarado Mesozo
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (1)
Arenillas - El Oro

1 General Extraordinaria de Socios celebrada el dieciséis de
2 Marzo del dos mil uno. A excepción hecha de la reforma
3 introducida el Estatuto Social no sufre otra modificación.-
4 **TRES.-** Que se autoriza al Representante Legal de la
5 Compañía a fin de que legalice los actos mencionados
6 en los numerales anteriores.- **CUARTA.- DOCUMENTOS**
7 **HABILITANTES.-** Agregue Usted señor Notario los siguientes
8 documentos habilitantes: **UNO.-** Nombramiento del
9 Gerente General debidamente inscrito en el Registro
10 Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del
11 Cantón Arenillas; **DOS.-** Declaración juramentada del
12 Representante Legal de la Compañía; y, **TRES.-** Copia
13 certificada del acta de Junta General Extraordinaria de
14 Socios de la Compañía RUTEORO RUTAS DE EL ORO
15 CIA. LTDA., celebrada el dieciséis de Marzo del dos mil
16 uno. Agregue usted señor Notario las demás
17 formalidades de estilo para la perfecta validez del
18 presente instrumento público.- firma) Abogada Olga
19 Pazmiño Abad.- Registro número doscientos ochenta y
20 cuatro.- Colegio de Abogados de El Oro".- HASTA
21 AQUI LA MINUTA. Para su otorgamiento se observaron
22 todos los preceptos legales del caso y que
23 conjuntamente con los documentos habilitantes que se
24 adjuntan quedan elevados a escritura pública con todo el
25 valor legal. Me presenta su respectiva Cédula de
26 Ciudadanía y Certificado de Votación. Y, leída que fue
27 esta escritura íntegramente por mí el Notario al
28 compareciente, aquél se ratifica en lo expuesto y firma --



Dr. JOSE JAVIER CABRERÁ ROMAN
NOTARIO SEGURO
Mochala El Oro-Ecuador

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPañIA RUTEORO RUTAS DE EL ORO CIA. LTDA., CELEBRADA EL
DIECISEIS DE MARZO DE DOS MIL UNO, A LAS 15H59.**

En la ciudad de Arenillas, a los dieciséis días del mes de marzo de dos mil uno, siendo las quince horas cincuenta y nueve minutos, en el inmueble ubicado en las calles Batallón Cayambe y Veinticuatro de Mayo de esta ciudad, concurren los socios señores: 1.- **VICTOR HUGO MIÑAN VARGAS**, propietario de cien (100) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una; 2.- **MIGUEL ANTONIO DAVILA JAPON**, propietario de cien (100) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una; y, 3.- **JOSE MARIA HIDALGO SANCHEZ**, propietario de cien (100) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, los mismos que constituyen el 15% del capital social de la Compañía, el que asciende a **DOS MILLONES DE SUCRES (S/2'000.000)**. Actúa en calidad de **Presidente** el titular de la Compañía señor **José Hidalgo Sánchez** y en la secretaria el señor **Víctor Hugo Miñán Vargas**, **Gerente General** de la empresa. Constatado por Secretaria el quórum legal de instalación, resultando que se encuentra presente el 15% del capital social, de inmediato el señor Presidente declara instalada la Junta considerando que por tratarse de segunda convocatoria se estará a lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley de Compañías, el mismo que dice que en segunda convocatoria la junta se instalará con el número de socios presentes; y, ordena se de lectura a la convocatoria efectuada mediante comunicación escrita, la misma que dice: **"SEGUNDA CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPañIA DENOMINADA: RUTEORO RUTAS DE EL ORO CIA. LTDA.,** Convócase a los socios de la Compañía denominada **RUTEORO RUTAS DE EL ORO CIA. LTDA.,** a Junta General Extraordinaria, la misma que se llevará a efecto el día viernes 16 de marzo de 2001, a las 15H00, en el inmueble ubicado en las calles Batallón Cayambe y Veinticuatro de Mayo de la ciudad de Arenillas, para tratar el siguiente orden del día: 1.- **Conocimiento y resolución para convertir el capital social de la Compañía de sucres a dólares dejando sin efecto las participaciones emitidas en sucres y emitir nuevos títulos, cambiando su valor nominal de sucres a dólares de los Estados Unidos de América;** 2.- **Aumento de capital social de la Compañía, suscripción y forma de pago;** 3.- **Reforma del Estatuto Social;** y, 4.- **Autorización al Representante Legal de la Compañía para que legalice lo resuelto en la presente Junta General.-** Por tratarse de segunda convocatoria la Junta se instalará con el número de socios presentes, conforme lo

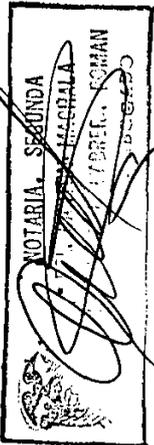
SEGUNDA
MIGUEL ANTONIO DAVILA JAPON
SECRETARIA
VICTOR HUGO MIÑAN VARGAS
GERENTE GENERAL

Abg. Fabian Guerrero Moscoso
REGISTRADOR DE PROPIEDAD (1)
Arenillas - El Oro

determina el Art.116 de la Ley de Compañías.- Machala, 6 de marzo de 2001.-f) Lcdo. Víctor Hugo Miñan Vargas.- Gerente General.- **RUTEORO RUTAS DE EL ORO CIA. LTDA.** Sigue la nómina de socios con las firmas respectivas, paralelamente se publicó la misma convocatoria por la prensa en el diario Opinión, edición No. 3.453, año 10, de 6 de marzo de 2001. Ordenado el archivo de la convocatoria el señor Presidente dispone se pase a tratar el primer punto del orden del día manifestando a los socios presentes que de acuerdo a las últimas reformas y al proceso de dolarización, es obligación de las empresas el convertir su capital de sucres a dólares, debiendo emitirse los nuevos títulos en dólares previa la anulación de los ya existentes, más aún debido a que los porcentajes que tiene cada socio lo permite, cada participación tendrá un valor nominal de un dólar de los **Estados Unidos de América**, es decir, que el capital actual que es de **DOS MILLONES DE SUCRES**, se convertiría en **OCHENTA DOLARES** dividido en ochenta participaciones de un dólar cada una, las mismas que serán entregadas a cada socio en proporción al porcentaje que mantienen actualmente en el capital de la Compañía. Realizada la exposición anterior, la Junta delibera sobre el particular y con el voto unánime del capital social concurrente, **resuelve convertir el capital social de la Compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América**, anular los actuales títulos que constan en sucres y emitir los nuevos con un valor nominal de un dólar cada participación. De inmediato se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, manifestando el señor Gerente General que de acuerdo a los nuevos mínimos establecidos por el Superintendente de Compañías, las de Responsabilidad Limitada deben tener un capital no inferior a los diez millones de sucres, expresado en su equivalente en dólares, por lo cual es necesario que nuestra Compañía aumente su capital al mínimo ya señalado. La Junta delibera sobre lo expuesto por el señor Gerente General y luego de darse diversos criterios, por unanimidad de votos **resuelve aumentar el capital social de la Compañía en TRESCIENTOS VEINTICUATRO DOLARES (US\$ 324.00)**, el que sumado al capital actual que es de **OCHENTA DOLARES (US\$ 80.00)**, da un monto total de **CUATROCIENTOS CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 404.00)**. En relación a la suscripción y forma de pago, los socios concurrentes renuncian parcialmente al derecho preferente que tienen para suscribir dicho aumento y por unanimidad de votos resuelven que la misma se haga de conformidad al cuadro que a continuación se detalla, resolviendo pagar dicho aumento en un cincuenta por ciento (50%) y en numerario, el saldo será cancelado en numerario en un plazo no mayor a un año, el mismo que se contará a partir de la inscripción en el Registro Mercantil de la Escritura Pública que formalice el presente aumento de capital :-----

SOCIOS	CAP/ACT.	N/PART.	%	N/PART.	CAP/SUSC.	TOTAL/PART.	%	TOTAL/CAP.
	DE \$ 1.00 c/u			EN A/K	EN A/K	DE \$ 1.00 c/u		SOCIAL
1.- Melquisedec Asanza M.	US\$ 14.00	14	17.50%	-	-	14	3.465	US\$ 14.00
2.- Miguel Asanza Maldonado	16.00	14	17.50%	-	-	14	3.465	14.00
3.- Walter Duarte Elizalde	16.00	16	20 %	-	-	16	3.961	16.00
4.- Gladys Aponte Sanmartín	4.00	4	5 %	-	-	4	0.990	4.00
5.- Miguel Dávila Japón	4.00	4	5 %	108	US\$ 108.00	112	27.723	112.00
6.- José Jiménez Córdova	16.00	16	20 %	-	-	16	3.960	16.00
7.- Victor Miñán Vargas	4.00	4	5 %	108	108.00	112	27.723	112.00
8.- José Hidalgo Sánchez	4.00	4	5 %	108	108.00	112	27.723	112.00
9.- Betania Peralta Sánchez	4.00	4	5 %	-	-	4	0.990	4.00
TOTAL:	US\$ 80.00	80	100%	324	US\$ 324.00	404	100%	US\$ 404.00

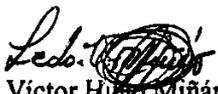
Resuelto lo anterior, el señor Gerente General manifiesta a la sala que como consecuencia del aumento de capital acordado se debe reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social, igualmente manifiesta a los socios concurrentes que debido a la dificultad que representa localizar a cada uno de los socios cada que se debe efectuar una convocatoria, se hace necesario que igualmente se reforme el Artículo Séptimo sugiriendo que para mayor facilidad y conocimiento, las convocatorias se hagan por la prensa. La sala delibera sobre lo expuesto y por unanimidad de votos resuelve reformar los Artículos Tercero y Séptimo en los siguientes términos: **"ARTICULO TERCERO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de CUATROCIENTOS CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 404.00), dividido en cuatrocientas cuatro participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dolar cada una. La Compañía entregará a cada socio un certificado de aportación, en el que constará necesariamente su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponde, dichos certificados serán suscritos por el Presidente y Gerente General de la Compañía". "ARTICULO SEPTIMO.- DE LA CONVOCATORIA, QUORUM, MAYORIA.- Las Juntas Generales de Socios serán convocadas por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía, con ocho días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión. El quorum de la Junta General , en primera convocatoria estará constituido por los socios que representen más de la mitad del capital social, sin perjuicio de las excepciones legales o estatutarias. En segunda convocatoria, se reunirá con el número de socios presentes, debiendo expresarse así en la referida convocatoria."** De inmediato la Junta resuelve con el voto unánime del capital social



Abg. Saturno M. Moscoso
REGISTRADOR DE PROPIEDAD (Y)
Montevideo, Uruguay

concurrente, autorizar al representante legal de la Compañía para que realice los trámites respectivos tendientes a legalizar el presente aumento de capital y todos los asuntos resueltos. No habiendo otro punto que tratar el señor Presidente concede un receso para la redacción del acta, transcurrido el cual y con la presencia del mismo número de socios asistentes se reinstala la sesión, dándose lectura a la presente acta por intermedio de Secretaría, siendo aprobado su texto en forma íntegra con el voto unánime de los socios concurrentes, con lo cual se declara concluída la presente Junta, siendo las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos del indicado día, firmando para constancia el Presidente y Secretario que certifica.- f) Sr. José María Hidalgo Sánchez.- Socio - Presidente; f) Lcdo. Víctor Hugo Miñán Vargas.- Socio -Gerente General - Secretario de la Junta.---

CERTIFICO: Que la presente copia es igual a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la Compañía RUTEORO RUTAS DE EL ORO CIA. LTDA., al cual me remito en caso necesario.- Arenillas, 16 de marzo de 2001.-

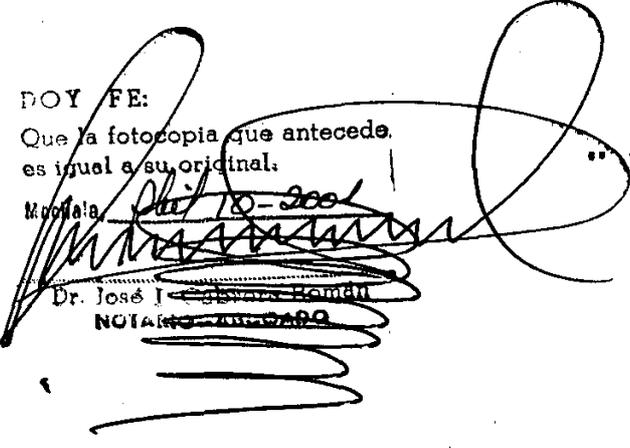

Lcdo. Víctor Hugo Miñán Vargas
Secretario de la Junta General



DOY FE:

Que la fotocopia que antecede
es igual a su original.

Muchala


Dr. José I. González Román
NOTARIO PÚBLICO

Arenillas a 13 Octubre de 1999

Sr. Lcdo.

Víctor Hugo Miñán Vargas ✓

Ciudad,

De mis consideraciones

Cumplo informar que la Junta Universal de Socios de la Compañía Rutas de El Oro, RUTEORO, CIA. LTDA, en sesión celebrada el día 22 de Septiembre por unanimidad tuvo el acierto de REELEGIRO a Ud. en calidad de GERENTE GENERAL de la misma por un período de 105 AÑOS con todas las atribuciones presentes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo Ud. representará a la Compañía legal, -- Judicial y extrajudicialmente.

Los Estatutos Sociales de la empresa constan en la Escritura Pública otorgada por el Notario Segundo del cantón Machala Dr. José Cabrera-Román el 26 de Diciembre de 1.995 e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de Marzo de 1.996.

Abg. Fabian Maccoco
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (1)
Arenillas - El Oro

Atentamente.

Vicente Hidalgo

Dr. José Hidalgo.

RECIENTE Hac-Doc.



DOY FE:
Que la fotocopia que antecede es igual a su original.

Machala, 10 ABR 2001

Dr. José J. Cabrera Román
NOTARIO - ABOGADO

Yo, Víctor Hugo Miñán Vargas, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía Rutas de El Oro RUTEORO CIA. LTDA. Arenillas, 13 de Octubre de 1999.-



Vicente Hidalgo
Víctor Hugo Miñán Vargas
C.C. No. 0700786049.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON ARENILLAS

C E R T I F I C O:
QUE EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE QUEDA INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO CON EL NUMERO ONCE (11) Y AÑO TADO AL LIBRO REPERTORIO BAJO EL NUMERO SEISCIENTOS TREINTA Y UNO (631), EN ESTA FECHA. - ARENILLAS, 14 DE OCTUBRE DE 1999.

Vicente Hidalgo
VÍCTOR H. OCHOA T.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL



DECLARACION JURAMENTADA

En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía RUTEORO RUTAS DE EL ORO CIA. LTDA., declaro bajo juramento lo siguiente:-----

Que el cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito en el presente aumento de capital, se encuentra pagado en efectivo y depositado en la Cuenta de Ahorros No. 061006732-7 de la mencionada Compañía, la misma que se mantiene en el Banco Nacional de Fomento, Sucursal Arenillas, conforme se desprende de la certificación otorgada por el señor Gerente (E) de la Sucursal bancaria Ing. Hernán Cervantes A., el 21 de febrero de 2001, documento que reposa en el Libro respectivo de la Compañía, y al cual me remito en caso necesario.-

Arenillas, 16 de marzo de 2.001



Lcdo. Víctor Hugo Miñán Vargas
Gerente General

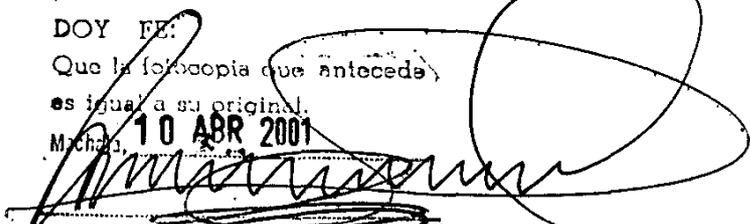
RUTEORO RUTAS DE EL ORO CIA. LTDA.

DOY FE:

Que la fotocopia que antecede
es igual a su original.

Machala, 10 ABR 2001




Dr. José J. Cabrera Pando
NOTARIO - ABOGADO

1 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Ldo. *[Handwritten Signature]*

Ldo. Víctor Hugo Miñán Vargas
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE
LEGAL DE LA COMPAÑÍA RUTEORO
RUTAS DE EL ORO CIA. LTDA.-

C. C. No. 070078604-9

C. V. No. 0063063

R. U. C. No. 0790095448001



[Handwritten Signature]
DR. JOSÉ JAVIER CABRERA ROMÁN
NOTARIO-ABOGADO

SE OTORGO ANTE MI ; Y en fe de ello, confiero ESTE SEGUNDO
TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, que
sello, firma y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebración.

[Handwritten Signature]
DR. JOSÉ J. CABRERA ROMÁN
Notario-Abogado

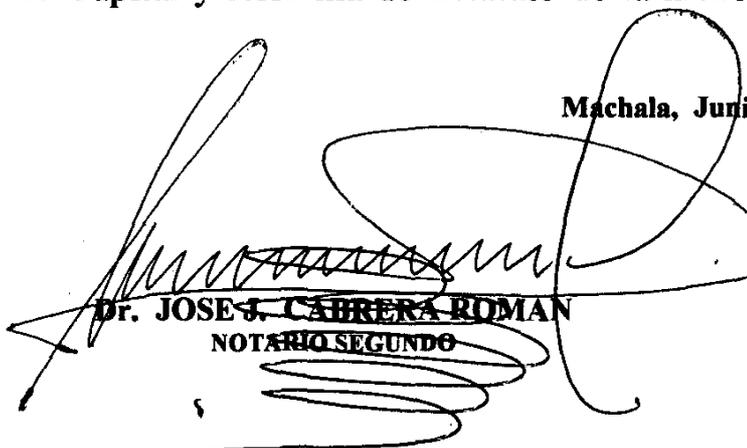


[Handwritten Signature]
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (I)
Arenillas - El Oro

angy/mer ***** AUMEOLGARUTEORO

RAZON: Siento como tal que con fecha de hoy, senté razón al margen de las copias que anteceden, de las matrices de las Escrituras Públicas de Constitución de Compañía RUTEORO RUTAS DE EL ORO CIA. LTDA., de fecha 26 de Diciembre de 1995, y de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de fecha 10 de Abril del dos mil uno, de conformidad a lo establecido en el Artículo Segundo, de la resolución número 01.M.DIC.0172, de fecha 21 de Mayo del dos mil uno, dictada por el Intendente de Compañías de Machala, en la cual se aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la mencionada Compañía.-

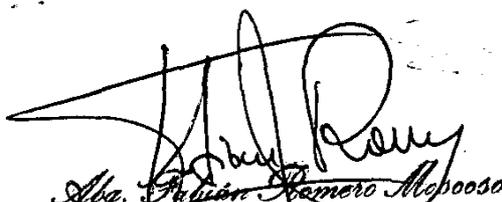
Machala, Junio 8-2001


Dr. JOSE S. CABRERA ROMAN
NOTARIO SEGUNDO



DECLARACION DE LA VERDAD DE LOS HECHOS QUE SE ENUNCIAN EN LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA
DECLARACION DE LA VERDAD DE LOS HECHOS QUE SE ENUNCIAN EN LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA
DECLARACION DE LA VERDAD DE LOS HECHOS QUE SE ENUNCIAN EN LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA

QUE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA RUTEORO RUTAS DE EL ORO CIA. LTDA, QUEDA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL CANTONAL CON EL NUMERO SIETE (7), Y ANOTADA EN EL LIBRO REPERTORIO BAJO EL NUMERO TRESCIENTOS TREINTA Y UNO (331).- EN ESTA FECHA: ARENILLAS, 20 DE JUNIO DEL 2001.-----


Alvaro Romero Moya
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (1)
Arenillas - El Oro

